



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 413-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Setiembre del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 029-2012/OIU/VPAC/UNAM, de fecha 13.09.2012 de la Oficina de Investigación Universitaria; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 1° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, económica normativa y administrativa, dentro de la ley;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme establece el Artículo 5° del Estatuto en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento General, son fines de la Universidad Nacional de Moquegua planificar el desarrollo universitario a través del uso racional de sus recursos; promover, formular y ejecutar proyectos de investigación interdisciplinaria sobre nuestra realidad, priorizando las áreas de importancia social;

Que, mediante Informe N° 029-2012/OIU/VPAC/UNAM, de fecha 13.09.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Investigación Universitaria, solicita la autorización de los trabajos de investigación presentados, los que serán en forma autofinanciada, presentados por los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la Autorización de Investigación de los Proyectos o Informes de Investigación presentados por los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo, conforme al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL PROYECTO O INFORME DE INVESTIGACION	FECHA DE TERMINO
01	ING. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO	Influencia del Uso de la Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en el rendimiento académico de los alumnos del II Ciclo de la Carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua en el periodo Académico 2012-II	Diciembre del 2012
02	MGR. HUGO EULER TITO CHURA	Influencia del Uso de la Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en el rendimiento académico de los alumnos del II Ciclo de la Carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua en el periodo Académico 2012-II	Diciembre del 2012
03	MGR. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	Influencia del Uso de la Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en el rendimiento académico de los alumnos del II Ciclo de la Carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua en el periodo Académico 2012-II	Diciembre del 2012





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 413-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Setiembre del 2012

-2-

04	ING. OSCAR JOHN VERA RAMIREZ	Influencia del Uso de la Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en el rendimiento académico de los alumnos del II Ciclo de la Carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua en el periodo Académico 2012-II	Diciembre del 2012
05	MGR. DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE	La Epistemología, El Método científico y el Objeto de Estudio	Abril del 2013
06	LIC. MARIO ROMAN FLORES ROQUE	Estudio de métodos espectrales (CHEYSHEV) como una alternativa para la solución de ecuaciones diferenciales aplicadas a la Ingeniería.	Marzo del 2013



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE *[Signature]*
 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIO GENERAL
[Signature]
 Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 PRESIDENCIA
 VPAC
 VPAD
 OIU
 ARCHIVO (2)

